



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 13 ENE 2026

DECRETO N° 110 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la inspección técnica de obras, y su respuesta; Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 9 de enero de 2026, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3298, de fecha 31 de diciembre de 2025; el acta de recepción de recepción provisoria, de fecha 12 de enero de 2026; el of. int. ord. N° 04-62, de fecha 7 de enero de 2026, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N° 3298, de fecha 31 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 3298, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designó a los integrantes de la comisión de recepción provisoria de obras de la licitación pública ID 4295-44-LQ24, denominada "Mejoramiento Plaza Buenos Aires Avda. Francisco de Aguirre La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 3275, de fecha 31 de diciembre de 2025; el acta de conformidad de obras de fecha 18 de diciembre de 2025, de la inspección técnica de obras; el certificado de recepción definitiva de obras de urbanización N° 1332, de fecha 30 de diciembre de 2025; el oficio N° 04-2644, de fecha 17 de diciembre de 2025, de doña Isabel Fernández Banda, ITO, de la Dirección de Obras, a la Dirección Asesoría Jurídica, acompañando el acta de conformidad recepción de obras, de fecha 18 de diciembre de 2025, la solicitud de recepción provisoria de la empresa contratista de fecha 1 de diciembre de 2025 y el informe final de fecha 11 de diciembre de 2025; el contrato de fecha 2 de diciembre de 2025, por modificación de contrato; el contrato de prórroga de plazo de fecha 2 de diciembre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el oficio N° 04-2481, de fecha 1 de diciembre de 2025, de doña Isabel Fernández Banda, ITO, de la Dirección de Obras, a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el informe N° 04-166, de fecha 18 de noviembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2560, de fecha 6 de noviembre de 2025; el contrato de prórroga de plazo de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el ordinario N° 04-2130, de fecha 15 de octubre de 2025, de doña Isabel Fernández Banda, ITO, a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el informe N° 130, de igual fecha; la presentación de la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., de fecha 9 de octubre de 2025; el oficio N° 05-453, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Dirección Asesoría Jurídica a la ITO; el ordinario N° 04-1654, de fecha 22 de agosto de 2025, de la ITO, a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el informe N° 102, de igual fecha; la presentación de la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., de fecha 14 de agosto de 2025; el contrato de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 8 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 427, de fecha 26 de febrero de 2025, que adjudicó la licitación pública ID 4295-44-LQ24, denominada "Mejoramiento Plaza Buenos Aires Avda. Francisco de Aguirre La Serena", a la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio 2934, de fecha 14 de noviembre de 2024, se llamó a la licitación pública ID 4295-44-LQ24, denominada "Mejoramiento Plaza Buenos Aires Avda. Francisco de Aguirre La Serena", aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y demás documentos elaborados o recopilados para el proceso de contratación pública. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 427, de fecha 26 de febrero de 2025, fue adjudicada al contratista Constructora Nuevo Chañar SA, suscribiendo el respectivo contrato con fecha 21 de marzo se suscribió el respectivo contrato, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 8 de abril, ambas de 2025.

2. Que, el contrato contempló inicialmente un plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos, a contar del acta de entrega de terreno, lo que aconteció con fecha 21 de abril de 2025.
3. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2560, de fecha 26 de noviembre, se aprobó el contrato de fecha 28 de octubre, ambas de 2025, prorrogando el plazo en 105 días corridos, fijando como fecha de término de obras el 2 de diciembre de la misma anualidad.
4. Que, por Decreto Alcaldicio N° 3275, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó una modificación de contrato de fecha 2 de diciembre de la misma anualidad, consistente en una disminución y aumento de partidas, que establecieron una disminución en el contrato de \$4.925.045.
5. Que, por Decreto Alcaldicio N° 3298, de fecha 31 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 9 de enero de 2026, se designó a los integrantes de la comisión de recepción provisoria correspondiente a la licitación pública ID 4295-44-LQ24, denominada "Mejoramiento Plaza Buenos Aires Avda. Francisco de Aguirre La Serena".
6. Que, por of. int. ord. N° 04-102, de fecha 12 de enero de 2026, doña Isabel Fernández Banda, inspector técnico de obras, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el decreto para aprobar el acta de recepción provisoria de fecha 12 de enero de 2026, referente a las obras de la licitación pública ID 4295-44-LQ24, denominada "Mejoramiento Plaza Buenos Aires Avda. Francisco de Aguirre La Serena".

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el acta de recepción provisoria de fecha 12 de enero de 2026, correspondientes a las obras de la licitación pública ID 4295-44-LQ24, denominada "Mejoramiento Plaza Buenos Aires Avda. Francisco de Aguirre La Serena", suscrita por doña Isabel Fernández Banda, inspector técnico de obras; los integrantes de la comisión de recepción provisoria don Carlos Guerrero Sabre, don Guillermo Villagrán Poblete, y don Mauricio Namoncura Poblete; y, doña Doris Barahona Gallardo, representante del contratista.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la recepción definitiva de obras se realizará en el plazo de 12 meses corridos desde la fecha del acta de recepción provisoria de la obra, y se procederá a la liquidación del contrato.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el contratista deberá mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva de las obras, pudiendo entonces solicitar la devolución, si procede.
4. **COMUNÍQUESE** al contratista por correo electrónico a través de la inspección técnica de obras.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Antes de publicarse, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIÉLA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Constructora Nuevo Chañar S.A., contratista
 - Sra. Isabel Fernández Banda, inspector técnico de obras
 - Sr. Guillermo Villagrán Poblete
 - Sres. Integrantes comisión de recepción provisoria
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HM/RAH/FFNC



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

“ MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES, AV. FCO. DE AGUIRRE, LA SERENA”

En relación ejecución del proyecto denominado construcción MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES, AV FRANCISCO AGUIRRE, LA SERENA.

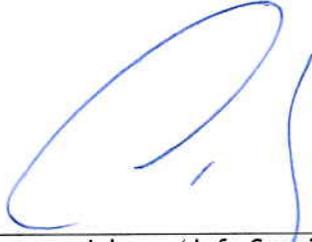
Ubicación	: Francisco de Aguirre, La Serena.
Fuente de financiamiento	: Subsecretaría de Desarrollo Regional.
Monto del contrato	: \$157.208.244.- impuesto incluido. Obras Civiles.
Fecha de inicio	: 21 de abril de 2025. Acta entrega de terreno.
Fecha de término original	: 19 de agosto de 2025.
Plazo original	: 120 días corridos.
<u>Solicitud Aumento de plazo</u>	: 105 días. Decreto 2560 de fecha 6 de noviembre del 2025
Fecha de inicio	: 19 de agosto de 2025.
Fecha de término	: 2 de diciembre del 2025.

Con fecha 12 de enero de 2026, La Serena:

La Comisión de Recepción Provisoria, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3298 , de fecha 31 dediciembre de 2025, y compuesta por Sr. Carlos Guerrero Jabre (Jefe Sección Inspección Técnica DOM), Sr. Guillermo Villagrán Poblete (Jefe sección de inspección de obras a terceros) y Sr. Mauricio Namoncura Poblete (Jefe de Sección de edificación), y con la presencia de la inspección técnica de obras y el representante del contratista, se presentó en el lugar de ejecución de las obras, verificando y confirmando su término, además del correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista con sus trabajadores, advirtiendo que los trabajos se ejecutaron en conformidad a las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, certificaciones requeridas y demás antecedentes del proyecto. Por lo expuesto, la comisión efectúa la Recepción provisoria, sin observaciones, a la obra Proyecto “MEJORAMIENTO Plaza Buenos Aires, Av. Francisco de Aguirre La Serena.

Esta obra fue fiscalizada por la Unidad Técnica de Ilustre Municipalidad de La Serena, se ejecutó por un monto de \$ 157.208.244.- Impuesto Incluido, según decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 08 de abril de 2025 que aprueba el contrato por la ejecución de Obra “mejoramiento plaza buenos aires av. francisco de Aguirre, La Serena” Entre Constructora Nuevo Chañar S.A. . Y la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Se deja constancia que las obras terminaron con la conformidad de la Inspección Técnica, dentro del plazo legal del contrato. Por lo tanto los trabajos se reciben terminados de acuerdo a Bases de Licitación Especificaciones Técnicas y Presupuesto



Sr. Carlos Guerrero Jabre (Jefe Sección Inspección Técnica DOM)



Sr. Guillermo Villagrán Poblete (Jefe sección inspección de obras a terceros)



Sr. Mauricio Namoncura Poblete(Jefe de Sección de Edificación)



Sra. Doris Barahona Gallardo R Legal Constructora Nuevo Chañar S.A.

12 de Enero 2026